



BUIN, 14 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1358 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 286 de fecha 07 de abril de 2025, la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Administrador Municipal autorizar la anulación de la Patente Domicilio Postal Tributario Rol 7-133 a nombre de Nutrien Ag Solutions Chile S.A. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Providencia N° 4.975 de fecha 24 de marzo de 2025, ingresada por Nutrien Ag Solutions Chile S.A. solicitando anulación de Patentes.
- ✚ Copia de Ingreso Municipal N° 3100160, a nombre de Nutrien Ag Solutions Chile S.A., por pago de patente domicilio postal tributario, periodo enero - junio de 2025, próximo pago hasta el 31 de julio de 2025, comercializadora de insumos agrícolas (oficinas), con fecha 30 de enero de 2025.
- ✚ Rol Único Tributario a nombre de Nutrien Ag Solutions Chile S.A. emitido por Servicio de Impuestos Internos con fecha 19 de junio de 2018.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Carlos Eugenio Poblete Farías.
- ✚ Reducción de Acta de Sesión de Directorio de Nutrien Ag Solutions Chile S.A. emitido por la 43º Notaria de Santiago con fecha 03 de junio de 2022.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- Procédase a la Anulación de la Patente Domicilio Postal Tributario Rol 7-133 a nombre de Nutrien Ag Solutions Chile S.A., Rut 96.695.750-6, ubicada en Calle Santa María N° 201, Oficina 202, comuna de Buin, la cual no presenta deuda.

2.- Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N°3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. ade.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde